



CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1573/2015.- 06 JUL 2015

VISTOS:

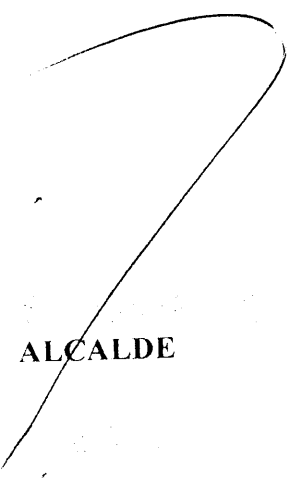
- a) Los procedimientos administrativos de la Ley N° 19.880.
- b) El Oficio Circular N° 35593 de 1995, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales y lo señalado en el Art. 63, letra ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades dispone como atribución del Alcalde, "Autorizar la Circulación de los Vehículos Municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad.
- c) El Decreto Ley 799 de 1974, que rige las Normas respecto de todos los vehículos de organismos estatales.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1427/2015 del 24 de Junio del 2015, que autoriza el Uso y Circulación de los Vehículos municipales, fuera de los horarios, sábados mañana y tarde, domingos y festivos desde 01 Julio al 31 Diciembre 2015, con el fin de atender funciones y cometidos exclusivamente propio del quehacer municipal.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3044 de fecha 10 de Julio 2013, que aprueba Reglamento del Uso, Cuidado y Circulación de Vehículos Municipales.
- f) El Ordinario N° 690/2015 de fecha 06 Julio 2015 de la Directora Dirección de Desarrollo Comunitario dirigido al Alcalde en que solicita autorizar el bus municipal para el traslado de Concejales y Autoridades Locales a la grabación de la Misa del Mes Aniversario de la Comuna de Concón con destino Santiago a Canal 13 de Televisión el día Viernes 10 de Julio con salida desde Concón a las 9:30 hrs. y el Visto Bueno del Sr. Alcalde en este documento.
- g) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos 39 y 63 Letra ñ.

DECRETO

1.- **AUTORICESE**, la salida para el cometido indicado en la letra f) de los Vistos de este Decreto, del vehículo Municipal Bus Marca Mercedes Benz Patente única HDLR-64, conducido por el Sr. Guillermo Rojas Miranda.

2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
 PATRICIO ANDERS TORRES  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
 ALCALDE

7

OSG/MLF/HSC/clp.

- 1- Secretaria Municipal
  - 2- Control Interno
  - 3- Director Jurídico
  - 4- Conductor Vehículo
  - 5- Encargado Movilización
  - 6- Archivo Tránsito
- DECRETO 007-2015, AUTORIZACION BUS MUNICIPAL A SANTIAGO